

LEY 5618

Designación con el nombre de Juan Francisco Jáuregui de la Escuela Nº 6 de Marcos Paz.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º El Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires designará con el nombre de "Juan Francisco Jáuregui",

a la Escuela número 6 de la localidad de Marcos Paz, partido del mismo nombre.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

MARIO M. GOIZUETA.

JOSÉ L. PASSEBINI.

Dionisio Ondarra,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

Año del Libertador General San Martín.

La Plata, 24 de octubre de 1950.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y "Boletín Oficial".

MERCANTE.

JULIO C. AVANZA.

Decreto Nº 22.189.

Registrada bajo el número cinco mil seiscientos dieciocho (5618).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES. — Proyecto de ley del Senador Carvajal. Entrada y destino a la Comisión de Culto, Instrucción y Educación Pública, págs. 209 y 239 (junio 15 de 1950). Expídese la Comisión, pág. 317 (julio 20 de 1950). Aprobación en general y particular, pág. 381 (julio 27 de 1950).

CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, págs. 812 y 939 (agosto 2 de 1950). Expídesse la Comisión, pág. 1062 (agosto 14 de 1950). Sanción definitiva, págs. 1313 y 1362 (agosto 22 de 1950).